

Cómo encontrar su centro de votación

Su centro de votación puede cambiar entre una elección y otra. Consulte el dorso de su Guía de información del condado para el votante para ver dónde tiene que votar. También puede encontrar su centro de votación llamando a la oficina electoral de su condado o a la Línea especial para el votante de la Secretaría de Estado al (800) 232-8682, o visitando <https://voterstatus.sos.ca.gov> o enviando el mensaje de texto 'Vote' a 'govote'.

Resultados electorales

¿Desea ver los resultados de la elección en el momento en que se reciben? Vea el conteo de votos al minuto durante elecciones estatales en vote.sos.ca.gov o por Twitter siguiendo @CASOSvote. Inscríbese en línea para recibir actualizaciones electrónicas en <https://goo.gl/BB7zb4>

Información para el votante en 10 idiomas

Visite www.sos.ca.gov/elections/voting-california o llame a una de las siguientes Líneas especiales para votantes sin cargo.

Líneas especiales para votantes

English (800) 345-VOTE (8683)

Español / Spanish (800) 232-VOTA (8682)

中文 / Chinese (800) 339-2857

हिंदी / Hindi (888) 345-2692

日本語 / Japanese (800) 339-2865

ខ្មែរ / Khmer (888) 345-4917

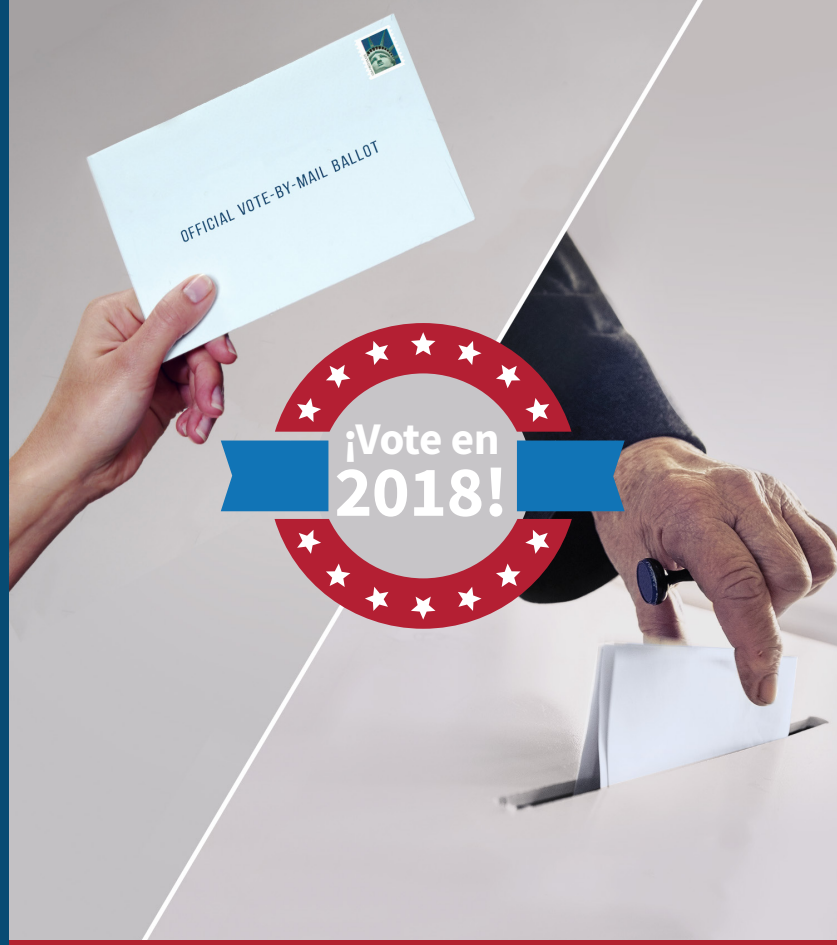
한국어 / Korean (866) 575-1558

Tagalog (800) 339-2957

ไทย / Thai (855) 345-3933

Việt ngữ / Vietnamese (800) 339-8163

TTY / TDD (800) 833-8683



5 de junio
Elección primaria
estatal directa

6 de noviembre
Elección general

Las mesas de votación
estarán abiertas de
**7 de la mañana a
8 de la noche**
el día de la elección



California Secretary of State Alex Padilla

(800) 232-VOTA (8682)



californiasos



casosvote



californiasos_



californiasos

Inscríbese para votar

Para poder inscribirse para votar en California, tiene que:

Ser ciudadano de EE. UU. y residente de California;

Tener al menos 18 años de edad el día de la elección;

No estar actualmente en una prisión estatal o federal o en libertad condicional por haber sido condenado de un delito mayor; y

No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial.

Puede solicitar su inscripción en línea en www.RegisterToVote.ca.gov o encontrar un formulario de solicitud en oficinas de correo, bibliotecas y algunas oficinas del gobierno. En la mayoría de los casos se tiene que inscribir por lo menos 15 días antes del día de la elección para poder votar en dicha elección.

Si ya pasó la fecha límite para inscribirse, puede inscribirse para votar en forma condicional y votar. Póngase en contacto con el funcionario electoral de su condado para obtener más información. Si se muda, cambia de nombre o de preferencia partidaria, tiene que volver a inscribirse para votar.

Preinscripción

Para preinscribirse para votar en California, tiene que:

- Tener 16 o 17 años de edad; y
- Cumplir con todos los demás requisitos para votar.

Cuando cumpla 18 años, quedará automáticamente inscrito para votar.

Votación por correo

Cualquier votante inscrito puede votar por correo en California. Llene la solicitud de boleta de votación por correo que se encuentra en su Guía de información para el votante. También puede encontrar la solicitud en www.sos.ca.gov o en la oficina electoral de su condado. Su solicitud completada tiene que ser recibida en la oficina electoral del condado por lo menos siete días antes del día de la elección.

Para asegurar que su boleta llenada llegue antes de la fecha límite, su boleta tiene que tener un matasellos de a más tardar el día de la elección y la oficina electoral de su condado tiene que recibir la boleta a más tardar tres días después del día de la elección.

Todos los votantes inscritos de los condados de Madera, Napa, Nevada, Sacramento y San Mateo recibirán una boleta por correo 28 días antes de la elección. Los votantes de estos cinco condados pueden decidir ahora si quieren emitir su voto en cualquier centro de votación de su condado hasta 10 días antes del día de la elección, o si quieren votar por correo o dejar su boleta en un lugar con cajas para entregar boletas. Para obtener más información, póngase en contacto con la oficina electoral de su condado o visite www.sos.ca.gov/elections/voters-choice-act.

Votación condicional

Aunque su nombre no se encuentre en la lista en su centro de votación, tiene el derecho de votar con una boleta condicional en el condado en que se inscribió para votar. Su boleta condicional solo será contada después de que el funcionario electoral haya confirmado que usted es un votante inscrito y que no votó todavía en esa elección. El trabajador de la mesa electoral le puede dar información sobre cómo verificar que su boleta condicional fue contada y, si no fue contada, por qué no. Para obtener más información sobre su condición de votante, visite <https://voterstatus.sos.ca.gov>

Información sobre boletas de votación

Los votantes inscritos recibirán por correo la Guía oficial de información para el votante de la Secretaría de Estado unas semanas antes del día de la elección. Los funcionarios electorales del condado envían una Guía de información del condado para el votante por correo a los votantes. Estas guías no partidistas contienen información sobre las medidas sometidas a votación, los candidatos, los derechos de los votantes y más.

5 DE JUNIO | ELECCIÓN PRIMARIA ESTATAL DIRECTA

Inscríbese para votar hasta el **21 de mayo**
Inscripción de votante condicional **22 de mayo a 5 de junio**
Solicite una boleta de votación por correo a más tardar el **29 de mayo**
Envíe de vuelta la boleta de votación por correo (matasellos a más tardar el) **5 de junio**

6 DE NOVIEMBRE | ELECCIÓN GENERAL

Inscríbese para votar hasta el **22 de octubre**
Inscripción de votante condicional **23 de octubre a 6 de noviembre**
Solicite una boleta de votación por correo a más tardar el **30 de octubre**
Envíe de vuelta la boleta de votación por correo (matasellos a más tardar el) **6 de noviembre**



RegisterToVote.ca.gov

